

Municipio de Ensenada, Baja California

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02001-19-0491-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 491

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	151,916.8
Muestra Auditada	151,916.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ensenada, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ensenada, Baja California, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia mecanismos establecidos para fomentar la profesionalización, ni para evaluar desempeño de sus recursos humanos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ensenada, Baja California, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Ensenada, Baja California, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 151,916.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Ensenada, Baja California, recibió recursos del FAISMUN por 151,916.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 31.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,948.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 154 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 151,584.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	21	9,541.3	6.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	39	30,188.2	19.9	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	41	86,175.6	56.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,950.0	1.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	12	10,142.7	6.7			
Mejoramiento de vivienda	18	6,000.7	3.9	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	133	143,998.5	94.8	Reintegros a la TESOFE	357.7	0.2
Gastos indirectos	10	4,554.7	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	6.3	0.0
Desarrollo institucional	11	3,031.4	2.0			
Subtotal (A)	154	151,584.6	99.8	Subtotal (C)	364.0	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		151,948.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	115	126,023.5	82.9
ZAP rurales	17	17,025.5	11.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	949.5	0.7
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	133	143,998.5	94.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	95	60,642.7	39.9
Complementaria	38	83,355.8	54.9
TOTALES	133	143,998.5	94.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ensenada, Baja California, destinó el 82.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 4,554.7 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 3,031.4 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Ensenada, Baja California, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 6.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Ensenada, Baja California	9700	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	6.3	0.0	6.3	0.0	0.0
			TOTALES	6.3	0.0	6.3	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 6.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

2023-B-02001-19-0491-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Ensenada, Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes al 31 de marzo de 2024 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ensenada, Baja California, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 26 proyectos por un importe pagado de 49,243.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

N.º N.º Cons.	N.º MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	37675	Construcción de sistema reductor de presión en Ensenada localidad Cuatro Milpas en colonia La Calera	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	725.0
2	53740	Rehabilitación de 1era etapa de cárcamo de bombeo y rejilla pluvial en Ensenada en colonia Zona Centro en crucero de calle Segunda y Avenida Riveroll	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	5,500.0
3	332419	Construcción de drenaje sanitario en Ensenada localidad Ensenada colonia Las Lomitas en calle Brasil entre calle España y calle Perú	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	507.0
4	335483	Rehabilitación de drenaje pluvial en Ensenada localidad Ensenada fraccionamiento Cumbres de la Presa en Boulevard Kumiai entre calle Sierra Yubai	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	325.0
5	387352	Construcción de drenaje pluvial cuneta a base de concreto hidráulico en diferentes puntos de la ciudad calle Diamante entre Avenida México y calle Francisco Montes de Oca	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,500.0
6	340397	Continuación de construcción de electrificación en Ensenada localidad Mina Vieja rancho colonia Quintas del Castillo delegación municipal de Real del Castillo	Electrificación	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,000.0
7	413670	Construcción de electrificación en Ensenada localidad Rancho Alegre ejido Ley Federal Reforma Agraria, Delegación El Sauzal	Electrificación	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	950.0
8	97799	Construcción de aula en Ensenada localidad El Porvenir Guadalupe en Escuela Secundaria Técnica Número once	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	950.0
9	340168	Construcción de barda perimetral en Ensenada localidad Ensenada colonia Piedras Negras en Centro de Atención Múltiple número nueve Privada Cuatro Ciéagas sin número	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	800.0
10	31994	Construcción de pavimentación en el municipio de Ensenada en colonia Chapultepec calle Morelos entre Avenida Jalisco y Aguascalientes	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	3,588.8
11	32935	Construcción de pavimentación en el municipio de Ensenada, localidad de Ensenada, colonia Rosas Magallón en Avenida Prolongación Calafía entre calle Rubén Davalos Cortés y calle Rector Terán Terán	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,069.0
12	33022	Construcción de pavimentación en el municipio de Ensenada localidad El Sauzal de Rodríguez colonia El Sauzal en Avenida J entre calle Tercera y Cuarta	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,065.5
13	33218	Rehabilitación de calle en Ensenada localidad Ensenada colonia Villas del Real 6 en calle Camino Real entre Avenida Horticultores y calle Torremolinos	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,381.3

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
14	33282	Rehabilitación de calle en Ensenada localidad Ensenada en colonia Villas del Real 6 en calle Torremolinos entre avenida Camino Real y calle Paseo del Real	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,907.8
15	81895	Construcción de pavimentación en Ensenada localidad Ensenada colonia San Rafael en calle Río San Rafael entre privada Delfín y Avenida Río Bravo	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,829.8
16	84571	Construcción de pavimentación en Ensenada localidad Ensenada colonia Popular 89 en calle Santa María entre Avenida Calafía y calle Punta Soledad	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,627.1
17	88829	Rehabilitación de calle a base de bacheo con mezcla asfáltica en Ensenada localidad Ensenada zona Centro en Avenida Ruiz entre Avenida Juárez y calle Novena	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	998.3
18	89289	Rehabilitación de calle a base de bacheo con mezcla asfáltica en Ensenada localidad Ensenada zona Centro en Avenida Gastelum entre calle Séptima y calle Novena	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	723.6
19	96757	Construcción de 1era etapa de pavimentación con concreto hidráulico en Ensenada localidad Ensenada colonia Sección Primera zona Centro en crucero de Avenida Ryerson y Avenida Virgilio Uribe entre Avenida Ruiz	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,048.6
20	98675	Rehabilitación de pavimento de asfalto en Ensenada localidad Ensenada colonia Punta Banda en calle Juan Mata de Rivera entre calle Floresta y calle Antonio Villareal	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,831.4
21	99384	Construcción de pavimentación de whitetopping en Ensenada localidad Ensenada colonia Sección Primera Zona Centro en calle Álvaro Obregón entre Avenida Rayerson y Avenida Juárez	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,519.0
22	101968	Construcción de pavimentación de whitetopping en Ensenada localidad Ensenada colonia Sección Primera Zona Centro en calle Espinoza entre calle Novena y calle Once	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,719.2
23	102299	Construcción de pavimentación de whitetopping en Ensenada localidad Ensenada colonia Moderna en avenida Bahía de La Paz entre calle Bahía Ballenas y calle Marina del Rey	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	6,517.6
24	71503	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño, personal técnico y operativo para la correcta supervisión y ejecución de obra pública	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	2,018.0
25	52362	Acondicionamiento de espacios físicos	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	850.0
26	23334	Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales, servicios de capacitación, cursos de capacitación y actualización para servidores públicos	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	291.5
TOTAL								49,243.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Ensenada, Baja California, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la retención del 5 al millar se encontró convenida en los contratos de los proyectos, fue retenida y enterada a las instancias correspondientes en donde se encontró que 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un monto pagado de 6,310.3 miles de pesos, no cumplieron con los requisitos fiscales, debido a que el rubro del “Total” en la factura se presentó de forma distinta a la señalada por las disposiciones fiscales, ya que el total del CFDI no se encontró disminuido por la retención del 5 al millar, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEL FAISMUN
 QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Núm. Comprobante	MIDS	CFDI disminuido por la retención del 5 al millar (para cumplir con requisitos fiscales)			CFDI emitidos	
			Subtotal del comprobante (con IVA) (A)	(-) Deducciones 5 al millar (B)	Neto del comprobante (C) = (A) - (B)	Importe total factura	Importe pagado bancos
1	14009	97799	278.2	1.8	276.4	278.2	276.4
2	97CBE	31994	832.9	5.5	827.4	832.9	827.4
3	6424E	31994	1,120.6	7.4	1,113.1	1,120.6	1,113.1
4	89134	31994	376.1	2.5	373.6	376.1	373.6
5	80F71	32935	506.5	3.4	503.2	506.5	503.2
6	FAE54	33022	329.8	2.2	327.7	329.8	327.7
7	A9877	33022	1,010.0	6.7	1,003.3	1,010.0	1,003.3
8	B5344	33022	106.1	0.7	105.4	106.1	105.4
9	14009	81895	142.2	0.9	141.2	142.2	141.2
10	14009	81895	191.8	1.3	190.5	191.8	190.5
11	2808D	84571	288.9	1.9	287.0	288.9	287.0
12	1DCEE	88829	433.5	2.7	430.9	433.5	430.9
13	3E88C	98675	490.2	3.2	486.9	490.2	486.9
14	042CC	101968	245.3	1.6	243.7	245.3	243.7
TOTALES			6,352.1	41.8	6,310.3	6,352.1	6,310.3

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-5-06E00-19-0491-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MENS403019J5, Municipio de Ensenada, Baja California, del que se identificó que 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a que el rubro del total en la factura se presentó de forma distinta a la señalada por las disposiciones fiscales; es decir, el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no se encontró disminuido por la retención del 5 al millar, con domicilio fiscal en Carretera Transpeninsular No. 6500-A, Palacio Municipal, Colonia Ex Ejido Chapultepec, Código Postal 22785, Ensenada, Baja California, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Ensenada, Baja California, por medio de su Dirección de Infraestructura, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, 24 contratos por un importe de 46,192.4 miles de pesos, de los cuales 10 fueron de forma directa por un importe de 7,731.6 miles de pesos, y 14 contratos por invitación restringida por un importe de 38,460.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Ensenada, Baja California, por medio de su Dirección de Infraestructura, ejecutó 24 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 46,192.4 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Ensenada, Baja California, por medio de su Dirección de Infraestructura y su Dirección de Bienestar Social, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, ocho contratos que amparan dos proyectos por un importe de 1,840.9 miles de pesos, de los cuales un contrato fue de manera directa por un importe de 291.5 miles de pesos y siete contratos por invitación restringida por un importe de 1,549.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los servicios se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de Ensenada, Baja California, por medio de su Dirección de Infraestructura y su Dirección de Bienestar Social, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 1,840.9 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de constancias, diplomas de participación y acreditación de los participantes a la capacitación y

las bitácoras de supervisión que acreditaron que la prestación de los servicios cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 22 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ensenada, Baja California, por medio de su Dirección de Infraestructura, con un importe pagado de 44,984.0 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes de obra seleccionados para su verificación presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

12. Se realizó la verificación física de dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ensenada, Baja California, por medio de su Dirección de Infraestructura, con un importe pagado de 1,950.0 miles de pesos, de los que se observó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes de obra seleccionados para su verificación presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas; sin embargo, no se encontraron en operación debido a que no tenían el suministro formal de energía eléctrica, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, tal y como se describe en el cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

OBRAS QUE NO OPERAN DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Núm. del contrato	Denominación del proyecto	Tipo de Adjudicación	Importe pagado
1	340397	AD-XXIV-AYTO-ENS-BC- FAISMUN-R33-2023-ELE-01	Continuación de construcción de electrificación en Ensenada localidad Mina Vieja Rancho colonia Quintas del Castillo delegación municipal de Real del Castillo	Adjudicación directa	1,000.0
2	413670	AD-XXIV-AYTO-ENS-BC- FAISMUN-R33-2023-ELE-02	Construcción de electrificación en Ensenada localidad Rancho Alegre Ejido Ley Federal Reforma Agraria, delegación El Sauzal	Adjudicación directa	950.0
				TOTAL:	1,950.0

FUENTE: Visita física de obra, estimaciones de obra, pólizas, facturas, estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 72 y 73; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 49, fracción VII, y 69.

2023-D-02001-19-0491-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,950,000.00 pesos (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 dos obras que no operan debido a que no tenían el suministro formal de energía eléctrica y por lo tanto no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 72 y 73; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 49, fracción VII, y 69.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Ensenada, Baja California, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,950,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ensenada, Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 151,916.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ensenada, Baja California, recibió recursos del fondo por 151,916.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 31.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,948.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 154 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 151,584.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ensenada, Baja California, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, ya que se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023; se identificó que 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales, es decir, no se encontró disminuido por la retención del 5 al millar y financió con recursos del fondo dos obras que no operan y que por lo tanto no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,950.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 19.9% a drenaje y letrinas, el 56.7% a urbanización, el 1.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.9% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 2.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 82.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ensenada, Baja California, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Infraestructura, del Municipio de Ensenada, Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29, segundo párrafo, fracciones III y VI.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, regla 2.7.1.8, Apéndice 1 Notas Generales del Anexo 20 Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet, versión 4.0; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2; de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 72 y 73; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 49, fracción VII, y 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.